

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0009

**Sesión Ordinaria
Fecha 16/04/2024
Hora 18:00:00**

**SECRETARÍA GENERAL
XLIX LEGISLATURA CUARTO PERÍODO**

Gral. José G. Artigas 271.

TEL: 43322420

Presidente - Diego Núñez

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0009/024

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 16 de Abril a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Luis Pera
2. Señora edila Estefanía Díaz
3. Señora edila Mariela Alamilla

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Agustín Oliver
2. Señor edil Richard Pérez
3. Señor edil Hernán Pérez
4. Señora edila María Palomeque
5. Señora edila Nathali Muniz
6. Señora edila Solange Martínez

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024-2025 DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL Y REMITIR A LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 225 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Mayoría 3/5 de componentes (19)

(Exp. [2024-200-81-00052](#)) (Rep. 0009)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: MANTENER LA R.0861/023 Y DIFERIR EL CESE DEFINITIVO DE LA FUNCIONARIA MARÍA ELENA LASA HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2025.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-200-81-00599](#)) (Rep. 0009)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL SOLICITAN QUE SE GESTIONE EL RESTABLECIMIENTO DEL BENEFICIO DE BONIFICACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE ACUERDO A LA NORMATIVA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00108](#)) (Rep. 0009)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO 6730/2023 CON RESOLUCIÓN N°3195/2023 APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 RATIFICANDO LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONTADORES DELEGADOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y DE LOS MUNICIPIOS DE DICHA INTENDENCIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-01001](#)) (Rep. 0009)

5) RATIFICAR R.P.0053/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00200](#)) (Rep. 0009)

6) RATIFICAR R.P.0054/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE LOS DÍAS 3 Y 10 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00201](#)) (Rep. 0009)

7) RATIFICAR R.P.0055/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE AL SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA LICENCIA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00203](#)) (Rep. 0009)

8) RATIFICAR R.P.0057/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00208](#)) (Rep. 0009)

9) RATIFICAR R.P.0058/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00211](#)) (Rep. 0009)

10) RATIFICAR R.P.0059/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN CASTELLANOS EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00212](#)) (Rep. 0009)

11) RATIFICAR R.P.0060/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00213](#)) (Rep. 0009)

12) RATIFICAR R.P.0065/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00229](#)) (Rep. 0009)

13) RATIFICAR R.P.0064/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA DEL DÍA 10 AL 26 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00228](#)) (Rep. 0009)

14) RATIFICAR R.P.0062/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA

SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ LOS DÍAS 9 Y 10 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00217](#)) (Rep. 0009)

15) RATIFICAR R.P.0063/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00227](#)) (Rep. 0009)

16) RATIFICAR R.P.0061/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2024-200-81-00214](#)) (Rep. 0009)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024-2025 DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL Y REMITIR A LA ASAMBLEA GENERAL CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 225 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

Canelones, 8 de abril de 2024

VISTO: el mensaje de modificación presupuestal para el ejercicio 2024 y siguiente de la Junta Departamental de Canelones, enviado por el señor presidente del Cuerpo.

RESULTANDO: que el Tribunal de Cuentas de la República en su dictamen formula observación en su párrafo 3.2.

CONSIDERANDO: I) que respecto a la observación contenida en el párrafo 3.2) la misma no es de recibo por cuanto la partida establecida en el artículo 14 del Decreto 9/2010 de fecha 17/12/2010, reglamentada por artículo 2 del Decreto 15/2011 de fecha 15/5/2011 y modificada por el artículo 8 del Decreto 39/2012 de 25/4/2012 (Ampliación Presupuestal Ejercicio 2012), destinada a cubrir gastos de secretaría particular o asesoramiento de los señores ediles, ya fue objeto de observaciones por parte del Tribunal de Cuentas en las instancias presupuestales en que las mismas se crearon, observaciones que no fueron aceptadas oportunamente por esta Junta Departamental siendo remitidas a la Asamblea General, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 225 in fine de la Carta Magna, la cual al no expedirse dentro del plazo constitucional de 40 días, motivó que el Presupuesto o Ampliación Presupuestal se tuviera por sancionado con dichas partidas, las cuales en esta instancia no son objeto de modificación alguna que motive la observación formulada. En esta instancia, la Junta Departamental, no introduce modificación alguna a la normativa vigente sobre reintegro de gastos de secretaría particular o asesoramiento de los señores ediles, limitándose, como bien lo reconoce el Tribunal de Cuentas, en el artículo 11 del presupuesto, a declarar en vigor a la fecha todas aquellas disposiciones que no se opongan al mismo.

En suma, el Tribunal de Cuentas observa dicha partida cuando la misma ya fue convalidada oportunamente en las instancias presupuestales de los años 2010 y 2012 por la Asamblea General, la cual al no expedirse dentro del plazo otorgado motivó que el presupuesto o ampliación presupuestal se tuviera por sancionado con la partida que ahora se quiere volver a observar en forma errónea, dado que no corresponde por lo ut supra indicado.

II) que esta asesora entiende que las observaciones por parte del Tribunal de Cuentas no son de recibo debiendo las mismas no ser aceptadas, remitiéndose el presente decreto a la Asamblea General conforme a lo indicado en el artículo 225 de la Constitución de la República.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Modificación presupuestal 2024-2025

CAPÍTULO I

Artículo 1. Aprobar la modificación presupuestal de sueldos, gastos e inversiones de la Junta Departamental de Canelones para el ejercicio 2024 y siguiente, cuyas dotaciones regirán a partir del 1° de enero de

2024 en lo relativo a las partidas asignadas para cada rubro, de acuerdo con el ordenamiento y clasificación que se establece en las planillas anexas que se adjuntan al presente y que constituyen parte integrante del mismo.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 2. Aprobar en particular la estructura vigente de los distintos escalafones presupuestales de la corporación de conformidad a las planillas de sueldos y remuneraciones que se adjuntan y que se consideran parte integrante del presente decreto. Los niveles expuestos son los vigentes a diciembre de 2023, sin perjuicio de los futuros ajustes que se aplicarán conforme a las normas vigentes en la materia específica.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 3. Fijar el importe del PRESUPUESTO OPERATIVO y de FUNCIONAMIENTO de la Junta Departamental de Canelones, para el ejercicio 2024, en un monto total de \$342.186.539 (son pesos uruguayos trescientos cuarenta y dos millones ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y nueve) el que será provisto por la Intendencia de Canelones en forma y con cadencia de duodécimos mensuales. Para el ejercicio 2025 se adecuarán los valores de las dotaciones según la evolución del Índice de Precios del Consumo en el ejercicio inmediato anterior.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 4. El importe del presupuesto se discriminará, bajo el ordenamiento establecido por el manual "CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y APLICACIONES FINANCIERAS", dando cumplimiento a los aspectos técnicos y normativos que emanan del Tribunal de Cuentas de la República, según se presenta en el siguiente cuadro explicativo y comparativo:

PRESUPUESTO OPERATIVO

Servicios personales	250.389.219
Bienes de consumo	21.536.216
Servicios no personales	68.659.894
Bienes de uso	1.601.210
Total Presupuesto Operativo	342.186.539

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Artículo 5. Presupuestación de funcionarios.

Presupuestar a los siguientes funcionarios en los cargos, escalafones y grados detallados:

VERÓNICA LUCIANA BRAVO BACCINO, C.I. 4.888.119-5, oficinista 3 escalafón administrativo grado 7.

JOEL ISMAEL PAIS NUÑEZ, C.I. 6.015.858-0, auxiliar 3 escalafón servicios grado 8.

MARTÍN LUIS DOS SANTOS MAIMO, C.I. 5.241.156-8, técnico 2 escalafón cómputos grado 6.

MARTÍN ALEJANDRO VILLANUEVA BARREIRO, C.I. 5.158.560-7, técnico 2 escalafón cómputos grado 6.

SOFÍA TORRES ACEVEDO, C.I. 4.810.941-2, oficinista 3 escalafón administrativo grado 7.

KATIA RUIZ LANZAVECCHIA, C.I. 4.906.659-2, oficinista 3 escalafón administrativo grado 7.

NOEMI LORENA PÉREZ HERNÁNDEZ, C.I. 4.842.772-3, oficinista 3 escalafón administrativo grado 7.

AGUSTINA GARCÍA MARTÍNEZ, C.I. 5.160.634-2, oficinista 3 escalafón administrativo grado 7.

MARTÍN RODRÍGUEZ MARTUCHELLO, C.I. 5.255.425-7, oficinista 3 escalafón administrativo grado 7.

MARÍA CARINA MOREIRA PÉREZ, C.I. 4.408.218-3, oficinista 3 escalafón administrativo grado 7.

LUCIANA SOFÍA PÉREZ SUGO, C.I. 4.208.478-1, oficinista 3 escalafón administrativo grado 7.

ALICIA BEATRIZ FUENTES FERREIRA, C.I. 4.624.525-8, oficinista 3 escalafón administrativo grado 7.

JOSÉ LUIS BOGO FERRARI, C.I. 3.572.822-7, conductor 1 escalafón locomoción grado 5.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 6. Creación de cargos y cambio de escalafón.

Crear un cargo de CONDUCTOR 1 GRADO 5 del escalafón locomoción y asignar en el mismo al funcionario HÉCTOR EDUARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ, C.I. 4.497.380-3.

Crear dos cargos de OFICINISTA 3 GRADO 7 del escalafón administrativo.

Crear dos cargos de TÉCNICO 2 GRADO 6 del escalafón cómputos.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 7. Eliminación de cargos.

Eliminar un cargo de AUXILIAR 1 GRADO 6, un cargo de AUXILIAR 2 GRADO 7 y un cargo de AUXILIAR 3 GRADO 8, los mismos del escalafón de servicios.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

Artículo 8. Declarar en vigor a la fecha todas las disposiciones que no se opongan al presente decreto.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

CAPÍTULO II

Artículo 9. No aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República en el párrafo 3.2 de la Resolución N°691/2024 del 20/3/2024.

Artículo 10. Remitir a la Asamblea General conforme a lo indicado en el artículo 225 de la Constitución de la República.

Artículo 11. Comunicar al Tribunal de Cuentas.

Artículo 12. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ y ROBERTO SARAIVIA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: MANTENER LA R.0861/023 Y DIFERIR EL CESE DEFINITIVO DE LA FUNCIONARIA MARÍA ELENA LASA HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2025.

Canelones, 18 de marzo de 2023

VISTO: que por R.0861/023 de fecha 28 de noviembre de 2023 se dispuso el cese definitivo de la funcionaria de este legislativo señora María Elena Lasa Martínez al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 del D.0038/012, con fecha de cese 31 de julio de 2025.

RESULTANDO: que con motivo del cambio de legislatura y por razones de servicio la Mesa del Cuerpo entiende pertinente diferir el cese hasta el 30 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno aprobar diferir el cese hasta el 30 de setiembre de 2025.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal y) del Reglamento Interno, D.0038/012, sus modificativos y concordantes la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Mantener la R.0861/023 de fecha 28 de noviembre de 2023 en cuanto al cese definitivo de la señora María Elena Lasa Martínez funcionaria N°53 de este organismo, titular de cédula de identidad 1.820.590-3 al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 del D.0038/012 de fecha 25 de abril de 2012, modificativos y concordantes y diferir el cese hasta el 30 de setiembre de 2025.
- 2.** Comunicar a la Intendencia de Canelones.
- 3.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), YAMANDÚ COSTA, SERGIO PEREYRA, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAIVIA y AGUSTÍN OLIVER.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL SOLICITAN QUE SE GESTIONE EL RESTABLECIMIENTO DEL BENEFICIO DE BONIFICACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE ACUERDO A LA NORMATIVA.

Canelones, 1 de abril de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Asociación de funcionarios de esta Junta Departamental remite nota solicitando se gestione el restablecimiento del beneficio de bonificación de contribución inmobiliaria de acuerdo a la normativa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por mayoría (6 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, EDGARDO DUARTE, MIGUEL MÉNDE y ROBERTO SARAIVIA.

Claudia Cabrera (oficinista 1).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OFICIO 6730/2023 CON RESOLUCIÓN N°3195/2023 APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 RATIFICANDO LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS CONTADORES DELEGADOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y DE LOS MUNICIPIOS DE DICHA INTENDENCIA.

Canelones, 1 de abril de 2024

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas de la República remite Oficio 6730/2023 transcribiendo Resolución N°3195/2023 aprobada en sesión de fecha 29 de noviembre de 2023 ratificando las observaciones formuladas por los contadores delegados de la Intendencia de Canelones y de los municipios de dicha intendencia.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, EDGARDO DUARTE, MIGUEL MÉNDEZ, ROBERTO SARAVIA y AGUSTÍN OLIVER.

Claudia Cabrera (oficinista 1)

5) RATIFICAR R.P.0053/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0053/024 Expediente JDC 2024-200-81-00200

Canelones, 3 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 3 de abril de 2024 presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia el día 3 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz el día 3 de abril de

2024.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

6) RATIFICAR R.P.0054/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE LOS DÍAS 3 Y 10 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0054/024 Expediente JDC 2024-200-81-00201

Canelones, 3 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 3 de abril de 2024 presentada por el señor edil Carlos Grille mediante la cual solicita licencia los días 3 y 10 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Carlos Grille los días 3 y 10 de abril de 2024.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

7) RATIFICAR R.P.0055/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE AL SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA LICENCIA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0055/024 Expediente JDC 2024-200-81-00203

Canelones, 3 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 3 de abril de 2024 presentada por el señor edil Daniel Pereira mediante la cual solicita licencia el día 3 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder al señor edil Daniel Pereira licencia el día 3 de abril de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

8) RATIFICAR R.P.0057/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0057/024 Expediente JDC 2024-200-81-00208

Canelones, 8 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 5 de abril de 2024 presentada por el señor edil

Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 9 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 9 de abril de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

9) RATIFICAR R.P.0058/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0058/024

Expediente JDC 2024-200-81-00211

Canelones, 8 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 8 de abril de 2024 presentada por el señor edil Agustín Oliver mediante la cual solicita licencia el día 8 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Agustín Oliver el día 8 de abril de 2024.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)
/so

10) RATIFICAR R.P.0059/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN CASTELLANOS EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0059/024 Expediente JDC 2024-200-81-00212

Canelones, 8 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 8 de abril de 2024 presentada por el señor edil Fabián Castellanos mediante la cual solicita licencia el día 8 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Fabián Castellanos el día 8 de abril de 2024.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)
/so

11) RATIFICAR R.P.0060/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0060/024 Expediente JDC 2024-200-81-00213

Canelones, 8 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 8 de abril de 2024 presentada por el señor edil Gustavo Morandi mediante la cual solicita licencia el día 8 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Gustavo Morandi el día 8 de abril de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

12) RATIFICAR R.P.0065/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0065/024 Expediente JDC 2024-200-81-00229

Canelones, 10 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 10 de abril de 2024 presentada por la señora edila Fernanda Ortiz mediante la cual solicita licencia el día 10 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortiz el día 10 de abril de 2024.
2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

13) RATIFICAR R.P.0064/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA DEL DÍA 10 AL 26 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0064/024 Expediente JDC 2024-200-81-00228

Canelones, 10 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 10 de abril de 2024 presentada por la señora edila Lyliam Espinosa mediante la cual solicita licencia del día 10 al 26 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Lyliam Espinosa del día 10 al 26 de abril de 2024.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

14) RATIFICAR R.P.0062/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ LOS DÍAS 9 Y 10 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0062/024 Expediente JDC 2024-200-81-00217

Canelones, 9 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 8 de abril de 2024 presentada por la señora edila Estefanía Díaz mediante la cual solicita licencia los días 9 y 10 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Estefanía Díaz los días 9 y 10 de abril de 2024.

2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

15) RATIFICAR R.P.0063/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0063/024 Expediente JDC 2024-200-81-00227

Canelones, 10 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 10 de abril de 2024 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 10 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 10 de abril de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

16) RATIFICAR R.P.0061/024 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024.

R.P.0061/024 Expediente JDC 2024-200-81-00214

Canelones, 9 de abril de 2024

VISTO: la nota de fecha 8 de abril de 2024 presentada por el señor edil Luis Pera mediante la cual solicita licencia el día 10 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Luis Pera el día 10 de abril de 2024.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel